MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Ley Nº 27281
Jr. Ricardo Palma Nº 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº056-2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, 22 ABR 2015

VISTO:

El **Informe Nº048 - 2015-MDJN/WBC-GM**, de fecha 01 de Abril del 2015, proveniente de la Gerencia Municipal, solicitando la conformación del equipo técnico municipal para el Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos - 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que mediante **Informe Nº048 - 2015-MDJN/WBC-GM**, de fecha 01 de abril del 2015 la gerencia municipal solicita la conformación del equipo técnico municipal para el cumplimiento de las diferentes metas del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal – 2015,

Que, mediante **Informe N° 017– 2015 – MDJN - OGA/MCG,** de fecha 01 de Abril del 2015, emitida por la Oficina General de Administración**;** menciona que mediante Decreto Supremo N° 33-2015-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, y mediante Resolución ministerial N° 080-2015-EF/50,se publicó los montos máximos que corresponden a cada municipalidad para el año 2015 por cumplimiento del 100% de Metas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la conformación de Equipo Técnico Municipal para el cumplimiento de las diferentes Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015.

Metas al 3 1 de julio

N°	META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
META 5	Implementar un Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito según él % establecido en el instructivo.	31 de julio	Sub Gerente de Servicios Municipales
Meta 6	Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas incluyendo las obligatorias en el plan local de seguridad ciudadana (PLSC), correspondiente al I Semestre 2015.	31 de julio	Sub Gerente de Servicios Municipales
Meta 7	Actualización y registro de las obras en ejecución en el sistema de información de obras públicas – INFObras.	31 de julio	Sub Gerente de Desarrollo Urbano
META 8	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de inversiones.	31 de julio	Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Metas al 31 de diciembre

N°	META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
META 28	Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva.	31 de diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Humano
Meta 29	Elaboración de un perfil de Proyectos Viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal.	31 de diciembre	Sub Gerente de Desarrollo Humano
Meta 30	Actualización y Registro de las Obras en Ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras	31 de diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano
Meta 31	Ejecución Presupuestal de Inversiones igual o mayor al 75% del PIM de Inversiones	31 de diciembre	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Meta 32	Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado	31 de diciembre	Sub Gerencia de

	al 31 de diciembre del 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y registro de información en aplicativo.		Administración Tributaria
Meta 33	Publicar en la página Web de la Municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con certificado de inspección técnica de seguridad en defensa civil - ITSDC o de seguridad en edificaciones – ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a ley.	31 de diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Humano

<u>ARTICULO DEGUNDO.-</u> NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los funcionarios designados miembros de los diferentes Equipos Técnicos, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás órganos estructurados de la municipalidad conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE